Aprueba pago de Boleta Honorarios

Huépil, 16 de octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 2959 / 2017/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Boleta de honorario N° 4424 de fecha 31 de agosto de 2017, por servicios notariales, según detalle adjunto.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE pago Boleta honorarios al Srta. Ruth Villalobos Gutiérrez, Rut: 11.960.692-6 por la suma de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2212005 "Derechos y tasa" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ALIDAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

SECRETARIO *
MUNICIPAL
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Ørden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPAL

Distribución:

ALIDAD

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas FDA/GPL/MWC vao